



Multas relacionadas con los Reglamentos Internos de Orden Higiene y Seguridad (RIOHS)

Conozca las infracciones que se exponen las empresas al no tener un Reglamento Interno, que no esté actualizado, no haber entregado un ejemplar al trabajador, entre otras. Además, el no cumplir con esta obligación, constituye un agravante ante la Dirección del Trabajo la SEREMI DE SALUD, y lo mismo ocurre frente a demandas por accidentes del trabajo enfermedades profesionales.

La Ley N° 16.744 en su art. N° 67, señala que las empresas o entidades estarán obligadas a mantener al día los Reglamentos Internos de Higiene y Seguridad en el trabajo y los trabajadores a cumplir con las exigencias que dichos Reglamentos les impongan. Los Reglamentos deberán consultar la aplicación de multas a los trabajadores que no utilicen los elementos de protección personal que se les haya proporcionado o que no cumplan las obligaciones que les impongan las normas, reglamentaciones o instrucciones sobre higiene y seguridad en el trabajo. A su vez, el art. N° 153 del Código del Trabajo señala que las empresas, establecimientos, faenas o unidades económicas que ocupen normalmente diez o más trabajadores permanentes deberán agregar a las normas de Higiene y Seguridad las normas de Orden.

Sobre el particular, se debe tener en consideración los siguientes aspectos que las organizaciones deben dar cumplimiento en la confección de este Reglamento, estos son:

N°	Tipificación de la infracción	Categoría Infraccional	Nivel de cumplimiento		
			Si	No	N/A
1	No confeccionar Reglamento Interno de Higiene y Seguridad (Art. 67 Ley N° 16.744)	Gravísima			
2	No confeccionar Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (Código del Trabajo)	Gravísima			
3	No remitir copia del Reglamento Interno a la Dirección del Trabajo (entidades con 10 o más trabajadores), dentro de los 5 días siguientes a la vigencia del Reglamento	Grave			
4	No efectuar las modificaciones exigidas por la Dirección del Trabajo	Gravísima			
5	No entregar a los Trabajadores copia del Reglamento Interno	Gravísima			
6	No dar a conocer Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad	Gravísima			
7	No poner en conocimiento de los trabajadores las modificaciones al Reglamento Interno	Grave			
8	No entregar copia de Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (Sindicato, Delegados del Personal y Comité Paritario de Higiene y Seguridad)	Grave			
9	No entregar gratuitamente un ejemplar impreso que contenga el texto del Reglamento Interno de la empresa	Grave			
10	Sancionar con multa estipulada en Reglamento Interno de orden higiene y seguridad que excede monto legal	Grave			
11	No destinar los montos recaudados de las multas aplicadas en virtud de Reglamento Interno, según lo estipulado en la ley	Grave			
12	No destinar los montos recaudados de las multas aplicadas en virtud de Reglamento Interno, según lo estipulado en la ley	Grave			
13	No pasar al SENCE el producto de las multas aplicadas por la empresa en virtud de Reglamento Interno	Grave			
14	No contener el Reglamento Interno las cláusulas mínimas establecida por la ley	Grave			
15	Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas de revisión y control que afectan la dignidad y honra de los trabajadores	Gravísima			
16	Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas que no son aplicadas a la generalidad de los trabajadores	Grave			
17	Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas de revisión y control que afectan la dignidad y honra de los trabajadores	Grave			
18	No contener el Reglamento Interno normas para garantizar laboral digno y de mutuo respeto	Grave			
19	No haber mantenido reserva de la información y datos privados con ocasión de la relación laboral	Grave			

Norma Legal Infringida y Sancionatoria	Tipificación del hecho infraccional	Categoría Infraccional	Determinación del monto de la multa	
			N° de Trabajadores	N° de UTM
<p>Art. N° 184 y 506 del Código del Trabajo. Ley N° 16.744 art N° 67 y Art. 14 del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>No confeccionar Reglamento Interno de orden, higiene y seguridad. Tal hecho es un incumplimiento a las obligaciones legales de disponer medidas que protejan eficazmente la vida, salud y la higiene de los trabajadores al interior de la empresa. OBS.: La Ley N°16.744, en su art. N° 67 señala esta obligatoriedad, y el art N°14 del DS N° 40 obliga a las entidades a mantener al día el Reglamento.</p>	Gravísima	N° de Trabajadores	N° de UTM
			1 a 49	10
			50 a 199	40
<p>Artículos 153 y 506 del Código del Trabajo.</p>	<p>No remitir copia del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad a la Dirección del Trabajo. No remitir copia del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad a la Dirección del Trabajo dentro del plazo de los cinco días siguientes a la vigencia del mismo.</p>	Grave	N° de Trabajadores	N° de UTM
			1 a 49	9
			50 a 199	30
<p>Art. 184 y 506 del Código del Trabajo y Art. 14 del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>No entregar ejemplar escrito del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad. No entregar un ejemplar escrito del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (o de Higiene y Seguridad), situación que afecta a los trabajadores. Tal hecho vulnera el derecho a saber e implica desproteger la vida, salud e higiene de los trabajadores.</p>	Grave	N° de Trabajadores	N° de UTM
			1 a 49	9
			50 a 199	30
<p>Art. 153 Inciso final y 506 del Código del Trabajo</p>	<p>No efectuar modificaciones que exigió la Dirección del Trabajo No efectuar las modificaciones al Reglamento Interno Orden Higiene y Seguridad, dentro del plazo que exigió la Dirección del Trabajo en razón a (ilegalidades constatadas) de incorporar disposiciones obligatorias.</p>	Gravísima	N° de Trabajadores	N° de UTM
			1 a 49	10
			50 a 199	40
<p>Art. 15 inciso 2° del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social en relación con los Art. 184 y 506 del Código del Trabajo.</p>	<p>No dar a conocer Reglamento Interno de orden, higiene y seguridad. No fijar el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y sus modificaciones, a lo menos en dos sitios visibles del lugar de las faenas treinta días antes de la fecha en que comience a regir.</p>	Gravísima	N° de Trabajadores	N° de UTM
			1 a 49	10
			50 a 199	40
			200 y más	60

Norma Legal Infringida y Sancionatoria	Tipificación del hecho infraccional	Categoría Infraccional	Determinación del monto de la multa	
			N° de Trabajadores	N° de UTM
Artículos 156 y 506 del Código del Trabajo.	<p>No poner en conocimiento de los trabajadores las modificaciones al Reglamento Interno de orden, higiene y seguridad.</p> <p>No poner en conocimiento de los trabajadores las modificaciones al Reglamento Interno de orden, higiene y seguridad, treinta días antes en que comiencen a regir.</p>	Grave	1 a 49	9
			50 a 199	3
			200 y más	40
Artículos 156 y 506 del Código del Trabajo	<p>No entregar copia de Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. No entregar copia de Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad al (sindicato) – (delegado de personal) – (comité paritario) existente en la empresa.</p>	Grave	1 a 49	9
			50 a 199	30
			200 y más	40
Artículos 156 y 506 del Código del Trabajo. Ley N° 16.744. (DS N° 40 art. N° 14)	<p>No entregar gratuitamente un ejemplar impreso que contenga el texto del Reglamento Interno de la empresa.</p> <p>No entregar gratuitamente a los trabajadores un ejemplar impreso que contenga el texto del Reglamento Interno de la Empresa y/o del Reglamento a que se refiere la Ley N° 16.744. (DS N° 40 art. N° 14).</p>	Grave	1 a 49	9
			50 a 199	30
			200 y más	40
Artículos 157 y 506 del Código del Trabajo.	<p>Sancionar con multa estipulada en Reglamento Interno de orden higiene y seguridad que excede monto legal.</p> <p>Sancionar con multa estipulada en Reglamento Interno de orden higiene y seguridad que excede de la cuarta parte de la remuneración diaria del trabajador.</p>	Grave	1 a 49	9
			50 a 199	30
			200 y más	40
Artículos 157 y 506 del Código del Trabajo.	<p>No destinar los montos recaudados de las multas aplicadas en virtud de Reglamento Interno, según lo estipulado en la ley.</p> <p>No incrementar los (fondos de bienestar) – (servicios de bienestar social del sindicato) de la empresa con las multas aplicadas en virtud del Reglamento Interno.</p>	Grave	1 a 49	9
			50 a 199	30
			200 y más	40
Artículos 157 y 506 del Código del Trabajo.	<p>No pasar al SENCE el producto de las multas aplicadas por la empresa en virtud de Reglamento Interno.</p> <p>No pasar al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo el producto de las multas aplicadas por la empresa en virtud del Reglamento Interno, por ausencia de un (servicio de bienestar en la empresa) – (servicio de bienestar social del sindicato).</p>	Grave	1 a 49	9
			50 a 199	30
			200 y más	40

Norma Legal Infringida y Sancionatoria	Tipificación del hecho infraccional	Categoría Infraccional	Determinación del monto de la multa	
<p>Artículos 154 y 506 del Código del Trabajo.</p>	<p>No contener el Reglamento Interno las cláusulas mínimas establecida por la ley. No contener el Reglamento Interno disposición referida a (las horas que empieza y termina el trabajo y las de cada turno) – (los descansos) – (los diversos tipos de remuneraciones) – (lugar, día y hora de pago) – (las obligaciones y prohibiciones a que están sujetos los trabajadores) – (la designación de cargos ejecutivos o dependientes del establecimiento ante quienes los trabajadores deban plantear sus peticiones, reclamos, consultas y sugerencias) – (las normas especiales pertinentes a las diversas clases de faenas, de acuerdo con la edad y sexo de los trabajadores) – (la forma de comprobación del cumplimiento de las leyes de previsión, de servicio militar obligatorio, de cédula de Identidad y, en el caso de menores, de haberse cumplido la obligación escolar) – (las formas e instrucciones de prevención de higiene y seguridad que deban observarse en la empresa o establecimiento) – (las sanciones que podrán aplicarse por infracción a las obligaciones que señale este Reglamento, las que sólo podrán consistir en amonestación verbal o escrita y multa de hasta en 25% de la remuneración diaria) – (procedimiento a que se someterá la aplicación de las sanciones de amonestación y multas) – (el procedimiento al que se someterán y las medidas de resguardo y sanciones que se aplicarán en caso de denuncias por acoso sexual).</p>	<p>Grave</p>	<p>Nº de Trabajadores</p>	<p>Nº de UTM</p>
			<p>1 a 49</p>	<p>9</p>
			<p>50 a 199</p>	<p>30</p>
<p>Art. 154 inciso final en relación con los artículos. 5º y 506 del Código del Trabajo</p>	<p>Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas de revisión y control que afectan la dignidad y honra de los trabajadores. Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas de revisión y control de los trabajadores que no son idóneos y concordantes con la naturaleza de la relación laboral y que afectan la dignidad y honra del trabajador.</p>	<p>Gravísima</p>	<p>Nº de Trabajadores</p>	<p>Nº de UTM</p>
			<p>1 a 49</p>	<p>10</p>
			<p>50 a 199</p>	<p>40</p>
<p>200 y más</p>	<p>60</p>			

Norma Legal Infringida y Sancionatoria	Tipificación del hecho infraccional	Categoría Infraccional	Determinación del monto de la multa	
			N° de Trabajadores	N° de UTM
Art. 154 inciso final en relación con los artículos 5° y 506 del Código del Trabajo.	Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas que no son aplicadas a la generalidad de los trabajadores. Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas de revisión y control que no son aplicadas a la generalidad de los trabajadores, lo que atenta contra la dignidad y honra de ellos.	Grave	1 a 49	9
			50 a 199	30
			200 y más	40
Art. 154 inciso final en relación con los artículos 5° y 506 del Código del Trabajo	Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas de revisión y control que afectan la dignidad y honra de los trabajadores. Contener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad medidas de revisión y control que no garantizan la impersonalidad para respetar la dignidad y honra del trabajador.	Grave	1 a 49	10
			50 a 199	40
			200 y más	60
Art. 153 inciso 2° y 506 del Código del Trabajo.	No contener normas para garantizar un ambiente laboral digno y de mutuo respeto entre los trabajadores. No contener el reglamento interno normas que se deben observar para garantizar un ambiente laboral digno y de mutuo respeto entre los trabajadores.	Grave	1 a 49	10
			50 a 199	40
			200 y más	60
Art. 154 bis y 506 del Código del Trabajo.	No haber mantenido reserva de la información y datos privados obtenidos con ocasión de la relación laboral. No haber mantenido reserva de toda la información y datos privados del trabajador, obtenidos con ocasión de la relación laboral que hubo entre las partes.	Grave	1 a 49	10
			50 a 199	40
			200 y más	60

Fuente:

Tipificador de hechos infraccionales de la Dirección del Trabajo. Agosto 2013 y legislación y normativa aplicable.

Preparado por
[Director www.sigweb.cl](http://www.sigweb.cl)
 Julio 2014